

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS MÓVILES URBANAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN COMUNITARIA, EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD (DIRES) SAN MARTIN

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

CARE fue constituida hace 70 años y expande su acción en más de 90 países, teniendo presencia en el Perú hace 50 años. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza y es reconocida ampliamente por su compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

ANTECEDENTES

CARE Perú viene implementando el proyecto “Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú”, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de nuevos casos de VIH en poblaciones clave y vulnerables en el Perú. Por ello, trabaja hacia este objetivo a través de la implementación de los siguientes módulos:

- Módulos 1 y 2: Programas de prevención integral para HSH y MT
- Módulo 3: Tratamiento, atención y apoyo.
- Módulos 4: Coinfección TB/VIH.
- Módulos 5: Respuestas y sistemas comunitarios.
- Módulos 6: Sistemas de información en salud y monitoreo y evaluación.

OBJETIVO DE LA CONSULTORIA:

Contratar los servicios de un/a consultor/a para que realice el monitoreo de la implementación de las brigadas móviles urbanas (BMU) y mecanismos de coordinación comunitaria (MCC) en el ámbito de la DIRES San Martín, en el marco de la implementación del Proyecto: “Expansión de la Respuesta Nacional al VIH en Poblaciones Clave y Vulnerables de Ámbitos Urbanos y Amazónicos del Perú” para fortalecer la estrategia de diagnóstico, vinculación y adherencia a TAR.

I. LUGAR DE LA CONSULTORÍA:

San Martín

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El/la consultor/a realizará las siguientes actividades:

- Realizar actividades de monitoreo remoto y/o presencial, acciones de prevención, orientación remota y/o presencial y tamizaje de las BMU y MCC; dependiendo del riesgo sanitario frente a la pandemia COVID-19.
- Articulación con los miembros de la BMU para tamizaje domiciliario a solicitud de usuarios/as.

- Promover la adherencia remota y/o presencial al tratamiento y prevenir la irregularidad al tratamiento en PVV identificados a través de las BMU, dependiendo del riesgo sanitario frente a la pandemia COVID-19.
- Identificar factores de riesgo asociados a abandono.
- Desarrollar una base de datos del acompañamiento de los (as) usuarios (as) HSH y MT reactivos a la prueba de VIH y casos confirmados de VIH, atendidos/as en las BMU, MCC y EESS de la DIRES correspondiente.
- Participar en la orientación y consejería remota o presencial para la prevención de VIH, ITS, Hepatitis virales y COVID-19 dirigidas a las poblaciones clave.
- Verificar la calidad de información que se reporta en las actividades de la oferta móvil y la oferta fija de su jurisdicción.
- Entregar de TAR domiciliario, en coordinación con la DIRIS/DIRESA/GERESA y según escenario epidemiológico por COVID-19.
- Verificar la consistencia de los datos registrados a través del aplicativo móvil BMU, tanto por la BMU como por los MCC.

III. PRODUCTOS:

Los entregables de la consultoría son los siguientes:

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1. Informe de actividades de acompañamiento remoto a PVV identificados a través de las BMU, seguimiento remoto a acciones realizadas por MCC y capacitación (al menos 2) a sus integrantes, incluye medios de verificación (nominales codificados, actas, captura de pantalla).	20/08/20
Producto 2. Informe de avance de vinculación y adherencia de las PVV.	29/09/20
Producto 3. Informe de avance de atención de tamizaje para VIH en las BMU y MCC.	21/10/20
Producto 4. Informe de capacitación, consejería y atención integral de salud con énfasis en VIH.	26/11/20
Producto 5. Informe final de la atención 2020 de tamizaje y vinculación realizado por las BMU y MCC.	07/12/20

IV. PERFIL DEL CONSULTOR:

El perfil requerido es el siguiente:

Experiencia: Mínima de 2 años en actividades inherentes a su formación profesional (Incluye SERUMS). Experiencia de trabajo con PVV y población GTBI. Deseable que haya trabajado en las zonas de intervención (es válido el SERUMS). Experiencia laboral y/o conocimientos en: VIH e ITS, abordaje a las comunidades HSH y Trans, consejería en ITS y VIH.

Competencias: Adaptabilidad, proactividad, trabajo en equipo, responsabilidad y tolerancia a la presión. Con predisposición al trabajo en campo. Sensibilidad y confidencialidad frente al trabajo

comunitario orientado a lo preventivo promocional. Respeto por los usos y costumbres de las poblaciones vulnerables.

Formación Académica: Profesional de la salud colegiado y habilitado a la fecha.

V. PLAZO

El plazo de duración del servicio es 140 días desde la firma del contrato.

VI. MONTO REFERENCIAL

S/. 12,500 (doce mil quinientos soles) a todo costo (honorarios, viáticos, transporte, etc.).

VII. FORMA DE PAGO

- 15% a la aprobación del primer producto
- 20% a la aprobación del segundo producto
- 20% a la aprobación del tercer producto
- 20% a la aprobación del cuarto producto
- 25% a la aprobación del quinto producto

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a responsable de la consultoría contratado está comprometido a mantener confidencialidad sobre el proceso y los resultados de la consultoría.

IX. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los/las interesados o interesadas deberán hacernos llegar los siguientes documentos:

- a. Propuesta técnica y económica A TODO COSTO en soles firmada.
- b. Currículo vitae sin documentar.
- c. Copia de ficha RUC.

Los documentos deberán enviarse al siguiente correo: convocatoria@care.org.pe, señalando en el asunto: monitoreo BMU San Martin; hasta las 24:00 horas del 01 de agosto del 2020.

Nota. - Se aceptará las propuestas de los/las postulantes que adjunten lo solicitado, lo envíen al correo y con el asunto indicado en esta convocatoria. Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación. Los postulantes deben tener un buen historial crediticio. En caso de ser seleccionado el/la postulante deberá presentar sus antecedentes (penales, judiciales, policiales) y poseer un seguro contra accidentes vigente. El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.